Municipalidad de San Rafael del Paraná
Junta Municipal
17 noviembre 1978 Decreto 726
juntasanrafael19@gmail.com
San Rafael del Paraná km 11- Itapúa – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. N° 46/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZAL AL INTENDENTE MUNICIPAL PARA INICIAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES DEL PROCESO DEL LLAMADO A LICITACION POR LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS.----------

VISTO: La solicitud presentada por el intendente Municipal en la cual solicita la Autorización correspondiente Para el inicio del proceso del llamado a licitación por la modalidad de concurso de Ofertas N° 02/2022, CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 3270 FULGENCIO YEGRO CON ID. N° 413.347 y la APROBACION del PBC correspondiente del llamado.----------

CONSIDERANDO: Que," Atribución de la Junta Municipal" de acuerdo a la ley 3966/2010, Art. 36 inc. b) Autorizar por Resolución los llamados a Licitación públicas y a licitación por Concurso de Ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA REUNIDA EN CONSEJO:

R E S U E L V E

Art.1°: AUTORIZAR al Intendente Municipal para Iniciar los procesos del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022, CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N° 3.270 FULGENCIO YEGRO CON ID. N° 413.347. ----------

Art. 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.----------

Art. 3°: COMUNICAR a donde corresponda y cumplido archívese. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL DEL PARANA A LOS 19 DIAS DEL MES DE MAYO 2022.----------

HUGO ANDRÉS CÁCERES
Secretario Junta Municipal

LIC. REINALDO ROMAN SANTA CRUZ
Presidente Junta Municipal

San Rafael del Paraná, 24 de Julio 2022.-

Téngase por RESOLUCION MUNICIPAL, comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese--------

PATRICIA BENITEZ B.
Secretaria General

CARLOS BENITEZ B.
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

San Rafael del Paraná, 11 de mayo del 2022.

RESOLUCIÓN N°1.056/2.022

VISTA: La necesidad de ejecutar el procedimiento de **Concurso de Oferta** previsto para el presente ejercicio Fiscal, de conformidad a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio 2022 de esta Institución Municipal, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, dentro del Presupuesto correspondiente al presente Ejercicio Fiscal se encuentra previsto el monto que será destinado para el **Concurso de Oferta N°02/2.022** por el monto presupuestado. Dicho monto a ser ejecutado se ajusta al procedimiento de Concurso de Oferta y siendo así, corresponde que la Intendencia Municipal encomiende a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la ejecución del procedimiento para el llamado a "Concurso de Oferta" de la siguiente partida presupuestaria:

- **CONCURSO DE OFERTA N°02/2022, PARA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS, CON ID N°413.347**

Que, al mismo tiempo, corresponde que la UOC (Unidad Operativa de Contratación) proceda a dar a conocer oportunamente a los posibles interesados en participar, conforme al procedimiento establecido por la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÙBLICAS.** ----------

Que, los Art. 24°, 26° y 27° de la Ley N° 2.051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, disponen que corresponde a la Municipalidad de San Rafael del Paraná constituir el **Comité de Evaluación para** el estudio y análisis de las Ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; en concordancia con el art. 11 del **Decreto N° 21909/03 QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de las Aperturas de las ofertas.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL DEL PARANA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

- **ART. 1°). - DISPONER,** que la Unidad Operativa de Contratación (UOC) proceda a ejecutar el procedimiento concerniente al llamado a **CONCURSO DE OFERTA N°02/2022, PARA CONSTRUCCION DE UNA COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS, CON ID N°413.347** ----------

- **ART. 2°). - COMUNICAR** al Comité de Evaluación y a los responsables de la Apertura de las Ofertas que serán presentadas en el Llamado. Así mismo, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el portal de contrataciones públicas, a fin de dar a conocer a los potenciales oferentes las condiciones del presente Llamado. ----------

- **ART. 3°). - NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ SECRETARÍA GENERAL ITAPÚA - PARAGUAY

Patricia Benítez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ INTENDENTE MUNICIPAL ITAPÚA - PARAGUAY

Carlos Benítez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner